



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE OGÍJARES. EXPTE. SEPABI-0113

### Asistentes:

- **Presidenta:** Doña Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-interventora del Ayuntamiento.
- **Secretaria:** Doña María Luisa Martín Cabrera, funcionaria del Ayuntamiento.
- **Vocales:**
  - Don Ángel Martín-Lagos Carreras, Asesor Jurídico del Ayuntamiento.
  - Don Antonio Castro Barranco, Secretario del Ayuntamiento.
  - Doña Mónica García Ferreiro, Trabajadora social, Técnica del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento.
  - Doña Emilia Cobo Villalta, Trabajadora Social de la Diputación Provincial de Granada.

Siendo las 9:10 horas del día 6 de noviembre de 2013, en la sede del Ayuntamiento de Ogíjares, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la calificación jurídica de la documentación administrativa (sobre "A") quedando la Mesa válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el art. 21.7 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Sra. Presidenta de la Mesa declara abierta la sesión dándose lectura al certificado de admisión de ofertas, que obra incorporado al expediente administrativo, según el cual **"dentro del plazo de 15 días contados desde el 16 de octubre de 2013, fecha en la que se publicó anuncio de licitación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE OGÍJARES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXPTE:SEPABI-0113), en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 198 y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ogíjares, han presentado la documentación dentro del plazo legalmente conferido al efecto (día 31 de octubre de 2013), las siguientes empresas:**

### A) DENTRO DE PLAZO:

PROPOSICIÓN	EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN	REGISTRO DE ENTRADA
1ª	INEPRODES, S.L.	28-10-2013	201300106811
2ª	FEGRADI	30-10-2013	201300106846
3ª	JOSÉ GONZÁLEZ GUERRERO	31-10-2013	201300106882
4ª	AYUDAN2, S.L.	31-10-2013	201300106901
5ª	IRIS, SERV. A LA COMUNIDAD, S.L.U.	31-10-2013	201300106896
6ª	AL ALBA-ESE, S.L.	31-10-2013	201300106895
7ª	CLECE, S.A.	31-10-2013 <sup>1</sup>	201300106903
8ª	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	31-10-2013 <sup>2</sup>	201300106904

<sup>1</sup> Justifica la imposición del envío en la Oficina de Correos en fecha 31-10-2013 y anuncia la remisión de la oferta mediante fax el mismo día.

<sup>2</sup> Justifica la imposición del envío en la Oficina de Correos en fecha 31-10-2013 y anuncia la remisión de la oferta mediante fax el mismo día.

G. Tfno. 958 507903, 958 507911. Fax: 958 507066.

Calle Veracruz, nº 18 (SI) OGÍJARES (Granada) C.I.F. P-18141



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

9ª	RAFAEL LUQUE MOLINA que gira bajo la razón social de AYUDA A DOMICILIO LUQUE	31-10-2013 <sup>3</sup>	201300106905
----	--	-------------------------	--------------

## B) FUERA DE PLAZO: ninguna"

Se pone de manifiesto en la presente Acta que se practicó diligencia de fecha 6 de noviembre de 2013 donde se hizo constar que tras la apertura del sobre A (documentación administrativa), la proposición nº 3 presentada por D. José González Guerrero, era la correspondiente a la empresa **LA ALFAGUARA SERVICIOS GERIÁTRICOS GRANADA, S.L.**

La Presidenta de la Mesa, a continuación, ordena la apertura del sobre A (documentación administrativa) de las empresas que se han presentado:

### 1. INEPRODES, S.L. aporta la siguiente documentación:

#### a) Aporta la siguiente documentación:

- DNI del representante.
- Escrituras de constitución y modificación.
- CIF de la empresa.
- Acreditación como entidad prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Inscripción en el Registro de entidades, servicios y centros de Servicios Sociales.
- Bastanteo (aportado de oficio).
- Declaración apropiada de entidades financieras (Anexo VI).
- Declaración responsable sobre el volumen global de negocios.
- Principales servicios desarrollados en el ámbito de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en los últimos tres años.
- Declaración responsable sobre los medios y elementos materiales para la ejecución del servicio.
- Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración responsable e informe de datos de cotización de trabajadores con discapacidad.
- Dirección a efectos de notificaciones.
- Asignación de información confidencial.

Una vez analizada la documentación presentada, la Mesa por unanimidad de sus miembros considera que INEPRODES, S.L. cuenta con la suficiente aptitud para concurrir a la presente licitación, es decir, cuenta con la capacidad de obrar necesaria y la suficiente solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

### 2. FEGRADI (FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA):

#### a) Aporta correctamente la siguiente documentación:

- Copia auténtica del DNI del empresario individual.
- Escrituras de la empresa.

<sup>3</sup> Justifica la imposición del envío en la Oficina de Correos en fecha 31-10-2013 y anuncia la remisión de la oferta mediante fax el mismo día.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Estatutos.
- Documento acreditativo de habilitación como entidad prestadora del servicio de ayuda a domicilio.
- Número de identificación fiscal.
- Documento acreditativo de la existencia de la representación y del poder para licitar (bastanteo aportado de oficio).
- Informe de instituciones financieras (BMN y Bankia) (Anexo VI).
- Declaración responsable del licitador de no estar incurso en prohibiciones para contratar con la Administración conforme al art. 60 del TRLCSP (Anexo IV).
- Original del alta del licitador en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Certificado de entidades sin fines lucrativos.
- Inscripción de depósitos de cuentas y volumen global de cuentas.
- Declaración responsable del número de trabajadores fijos con discapacidad y porcentaje.
- Relación nominal de trabajadores (TC2).
- Contrato de trabajo con certificados de grado de minusvalía.
- Solvencia técnica: declaración (no firmada) de la relación de contratos de servicio de ayuda a domicilio, talleres de empleo de ayuda a domicilio y de servicio de apoyo y asistencia escolar de alumnos discapacitados con necesidades educativas especiales en centros docentes públicos de la provincia de Granada.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

- b) Sin embargo, no aporta la solvencia técnica y profesional en los términos expresados en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

En efecto, del análisis de la documentación aportada se detecta que el licitador presenta una declaración de las prestaciones llevadas a cabo por FEGRADI, relacionadas con los contratos de servicio de ayuda a domicilio, talleres de empleo de ayuda a domicilio y de servicio de apoyo y asistencia escolar de alumnos discapacitados con necesidades educativas especiales en centros docentes públicos de la provincia de Granada. Dicha relación, además, se presenta sin firmar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento, *"En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes:*

a) *Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente".*

Por lo demás, se le advierte que las prestaciones acreditadas deben estar directamente relacionadas con el objeto del contrato y sus importes deberán, como mínimo, aproximarse al importe de licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, se le recuerda que la solvencia técnica y profesional puede ser acreditada por cualquiera de las formas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Calle Veracruz, nº 1. 18151 OGÍJARES (Granada) C.I.F. P-1814800/G. Tlf: 958 597902. 958 597911. Fax: 958 507066.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Por último, se advierte expresamente de que la documentación a cumplimentar por el licitador deberá adecuarse en sus justos términos a la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En consecuencia y de conformidad con el art. 81 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le requiere para que, en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente notificación, acredite la documentación antes mencionada con indicación de que, de no cumplimentarse el citado requerimiento, se entenderá excluido de la licitación. **El plazo para la presentación de la documentación contenida en este requerimiento finalizará el próximo lunes día 11 de noviembre de 2013 a las 13 horas.**

### 3. LA ALFAGUARA SERVICIOS GERIÁTRICOS GRANADA, (proposición presentada por D. José González Guerrero):

- a) Aporta correctamente la siguiente documentación:
- Copia compulsada del DNI del empresario.
  - Escrituras de fundación de la sociedad.
  - Estatutos.
  - Documento acreditativo de habilitación como entidad prestadora del servicio de ayuda a domicilio.
  - Informe de instituciones financieras (Anexo VI).
  - Declaración responsable del licitador de no estar incurso en prohibiciones para contratar con la Administración conforme al art. 60 del TRLCSP (Anexo IV).
  - Relación nominal de trabajadores (TC2).
- b) Sin embargo, no aporta la solvencia técnica y profesional en los términos expresados en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

En efecto, del análisis de la documentación aportada se observa que el licitador presenta únicamente una relación nominal de trabajadores (TC2). Con la presentación de dicha relación no queda acreditada la solvencia técnica o profesional de la empresa.

En consecuencia, el licitador deberá presentar la documentación exigida por cualesquiera de las fórmulas establecidas en la citada cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**Se advierte expresamente de que la documentación a cumplimentar por el licitador deberá adecuarse en sus justos términos a la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

En consecuencia y de conformidad con el art. 81 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le requiere para que, en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente notificación, acredite la documentación antes mencionada con indicación de que, de no cumplimentarse el citado requerimiento, se entenderá excluido de la licitación. **El plazo para la presentación de la documentación contenida en este requerimiento finalizará el próximo lunes día 11 de noviembre de 2013 a las 13 horas.**

### 4. AYUDAN2, S.L.:

- a) Aporta la siguiente documentación:



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Escrituras de constitución.
- Acreditación como entidad prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- DNI de la administradora de la entidad.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera:
  - Declaración apropiada de entidades financieras (Anexo VI).
  - Cuentas anuales de los ejercicios 2.011 y 2.012.
- Acreditación de la solvencia técnica y profesional:
  - Relación de los principales servicios efectuados durante los dos últimos años.
  - Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico.
  - Titulaciones académicas y profesionales.
- Declaración responsable (Anexo IV).
- Certificado sobre el Impuesto de Actividades Económicas.
- Dirección de correo electrónico.

Una vez analizada la documentación presentada, la Mesa por unanimidad de sus miembros considera que AYUDAN2, S.L. cuenta con la suficiente aptitud para concurrir a la presente licitación, es decir, cuenta con la capacidad de obrar necesaria y la suficiente solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

## 5. IRIS SERVICIOS GENERALES A LA COMUNIDAD, S.L.:

a) Aporta la siguiente documentación:

- Escrituras de constitución y estatutos de la empresa.
- CIF de la sociedad.
- DNI del representante legal.
- Poder bastante del firmante.
- Acreditación como entidad prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Inscripción en el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía.
- Inscripción en el Registro de Empresas de Inserción del Ayuntamiento de Granada.
- Declaración responsable (Anexo IV).
- Autorización para información de carácter tributario y con la seguridad social y certificados.
- Declaración entidad financiera (Anexo VI).
- Cuentas anuales.
- Declaración volumen anual de negocio.
- Alta I.A.E. y declaración exención pago I.A.E.
- Relación de los principales servicios realizados y certificados.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales.
- Seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Declaración del equipo técnico. Titulaciones académicas y profesionales.
- Documento TC2 (relación nominal de trabajadores).
- Dirección de correo electrónico.
- Relación de trabajadores fijos discapacitados.
- Certificados y contratos del personal con discapacidad.
- Declaración de empresa de inserción.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Una vez analizada la documentación presentada, la Mesa por unanimidad de sus miembros considera que IRIS SERVICIOS GENERALES A LA COMUNIDAD, S.L. cuenta con la suficiente aptitud para concurrir a la presente licitación, es decir, cuenta con la capacidad de obrar necesaria y la suficiente solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

## 6. AL ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L.:

- Aporta correctamente la siguiente documentación:
  - Escrituras de elevación a público de acuerdos sociales y estatutos.
  - CIF de la sociedad.
  - Documento acreditativo de habilitación como entidad prestadora del servicio de ayuda a domicilio.
  - Copia del DNI del licitador.
  - Informe de instituciones financieras (Anexo VI).
  - Declaración de solvencia técnica.
  - Relación nominal de trabajadores (TC2).
  - Declaración responsable del licitador de no estar incurso en prohibiciones para contratar con la Administración conforme al art. 60 del TRLCSP (Anexo IV).
  - Dirección de correo electrónico.

Del análisis de la documentación aportada se observan las siguientes deficiencias:

- No justifica la vigencia de la acreditación para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio. En efecto, según se desprende de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 17 de septiembre de 2.009, con número de registro de salida en esa Administración 33.043 de fecha 23 de septiembre de 2.009, la acreditación otorgada al licitador (AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA S.L.) lo es por un periodo máximo de vigencia de 4 años, debiéndose solicitar su renovación con una antelación mínima de 2 meses, respecto a la terminación de su vigencia. De acuerdo con esto, dicha acreditación habría caducado. En consecuencia, se le requiere para que presente la nueva acreditación.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento (ANEXO IV).

**Se advierte expresamente de que la documentación a cumplimentar por el licitador deberá adecuarse en sus justos términos a la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

En consecuencia y de conformidad con el art. 81 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le requiere para que, en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente notificación, acredite la documentación antes mencionada con indicación de que, de no cumplimentarse el citado requerimiento, se entenderá excluido de la licitación. **El plazo para la presentación de la documentación contenida en este requerimiento finalizará el próximo lunes día 11 de noviembre de 2013 a las 13 horas.**



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## 7. CLECE, S.A.:

a) Aporta la siguiente documentación:

- Escrituras de constitución y estatutos de la empresa.
- Acreditación como entidad prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- DNI, escritura del poder del firmante de la proposición bastanteada.
- Declaración relativa al art. 60 TRLCSP (Anexo IV).
- Solvencia económica (cuentas anuales, cifra de negocios y relación y certificados de los principales servicios realizados en los últimos 3 años).
- Declaración del cumplimiento de la Ley de Integración Social de minusválidos.
- Dirección de correo electrónico.

Una vez analizada la documentación presentada, la Mesa por unanimidad de sus miembros considera que CLECE, S.A. cuenta con la suficiente aptitud para concurrir a la presente licitación, es decir, cuenta con la capacidad de obrar necesaria y la suficiente solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

## 8. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

a) Aporta la siguiente documentación:

- Certificación de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Declaración expresa responsable relativa a la alteración de los datos que constan en el registro de Licitadores de la Junta de Andalucía.
- Documento acreditativo que habilita como entidad prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Informe de instituciones financieras.
- Cuentas anuales.
- Declaración del volumen de negocios en el ámbito de ayuda a domicilio.
- Relación de servicios similares.
- Declaración del número de trabajadores discapacitados.
- Declaración responsable.
- Dirección de correo electrónico.

Una vez analizada la documentación presentada, la Mesa por unanimidad de sus miembros considera que BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. cuenta con la suficiente aptitud para concurrir a la presente licitación, es decir, cuenta con la capacidad de obrar necesaria y la suficiente solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

## 9. RAFAEL LUQUE MOLINA, que gira bajo la razón comercial de AYUDA A DOMICILIO LUQUE.

a) Aporta la siguiente documentación:

- DNI compulsado.
- Acreditación que habilita como entidad prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio e inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Declaración apropiada de instituciones financieras.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social y Agencia Tributaria.
- Declaración del volumen global de negocios en el ámbito de ayuda a domicilio de los tres últimos años.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años y contratos.
- Declaración responsable indicando maquinaria, material y equipo técnico.
- Titulaciones académicas y profesionales de empresario y del personal directivo de la empresa.
- Declaración responsable.
- Documento que acredita la inscripción en el IAE.
- Datos de contacto.
- Documento de confidencialidad de la oferta.

Una vez analizada la documentación presentada, la Mesa por unanimidad de sus miembros considera que RAFAEL LUQUE MOLINA, que gira bajo la razón comercial de AYUDA A DOMICILIO LUQUE cuenta con la suficiente aptitud para concurrir a la presente licitación, es decir, cuenta con la capacidad de obrar necesaria y la suficiente solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10 horas y quince minutos del día 6 de noviembre de 2013.

PRESIDENTA

Fdo. Elena Ayllón Blanco

VOCAL

D. Antonio Castro Barranco

VOCAL

D<sup>a</sup>. Emilia Cebo Villalta

VOCAL

Fdo. Ángel Martín-Lagos Carreras

VOCAL

D<sup>a</sup>. Mónica García Ferreiro

LA SECRETARIA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Martín Cabrera